

**APROBACIÓN AUMENTO DE CRÉDITO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2024**

Mediante resolución de Vicealcaldía 2024/2187 de 11 de octubre de 2024 se ha aprobado el aumento de crédito de la convocatoria que debe regular la concesión de subvenciones de prestaciones básicas del ejercicio 2024.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, del texto completo el cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En el apartado “B” de la convocatoria de aprobación, Decreto nº2024/469, donde dice:

“B.- Crédito presupuestario.

Las prestaciones económicas reguladoras en la presente convocatoria son por importe inicial de 60.000,00 euros, con compromiso de posterior ampliación del crédito, consiguiendo un total de 120.000,00 euros. (...).”

Se modifica, estableciendo en su tenor literal:

“Primero.- Aumentar el importe de los créditos presupuestarios destinados a la convocatoria de ayudas de prestaciones básicas de servicios sociales del municipio de Albal para el ejercicio 2024, con un incremento de 60.000 euros, que se suman a los 60.000 euros previstos inicialmente en la citada línea presupuestaria, en cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Albal, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro.

Segundo.- Aprobar el gasto que deriva del incremento de créditos de la convocatoria por importe de 60.000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 410.2311.480690 (ACCIÓN SOCIAL: PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes.

La publicación de esta resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes. (...).”